



## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2009, bajo los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con las Direcciones de Planeación Presupuestal y Contabilidad y Cuenta Pública, con el fin de que nos explicaran el citado proyecto.

I. En el acuerdo primero de la sesión de cabildo del 12 de Noviembre de 2008, se aprobó el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos** del ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,877´243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$71´963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual fue publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341 con las modificaciones que el H. Congreso consideró pertinentes.

II. En el acuerdo segundo de la sesión de cabildo del 28 de noviembre del 2008, se autorizó el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009**, por un monto total de **\$2,949,206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento.

III. En sesión ordinaria realizada el 29 de mayo del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la primera modificación al presupuesto de egresos 2009 que consistió en incrementar en **\$515,781,521.47 (Quinientos quince millones, setecientos ochenta y un mil quinientos veintiún pesos 47/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 M. N.)**; en base a una estimación de los ingresos para el 2009 presentada por la Tesorería Municipal, así como a la inclusión de los saldos iniciales del ejercicio 2009.

IV. Finalmente, en sesión ordinaria realizada el 31 de Agosto del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en **\$387,243,962.57 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 57/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,852,232,256.04, (Tres mil ochocientos cincuenta y**



## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.).**

V. De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

### CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 - 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 23 de diciembre del 2008.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó en la sesión celebrada el 23 de Diciembre del 2008 y publicó en el periódico oficial del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2009 por una cantidad de **\$3'069,537,698.00 (Tres mil sesenta y nueve millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.)**, en donde se incluyeron ingresos superiores a los contemplados en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado paralelamente por el R. Ayuntamiento.

IV. Que en sesión de cabildo del 29 de Mayo del 2009 se aprobó el acuerdo para la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, en el que se integraron las existencias finales del 2008, fondos de nueva creación, así como la integración parcial de la variación en las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en **\$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 M. N.)**. Cabe mencionar que no se integraron la totalidad de las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León debido al panorama incierto al presentar la mencionada modificación y se determinó observar el comportamiento de estos ingresos en los primeros meses del año para integrarlos posteriormente.

V. Que en sesión de cabildo del 31 de Agosto del 2009 se aprobó el acuerdo para la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, en el que se integraron fondos de nueva creación, así como la modificación presupuestal en diversos programas, para quedar en **\$3,852,232,256.04, (Tres mil ochocientos cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.)**.

## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

VI. Que en la presente propuesta se considera un incremento en el Programa de Inversiones por **\$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.)**, provenientes del "Programa de construcción de Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular Tierra y Libertad", destinados para la construcción y equipamiento en su caso, de un CENDI en la colonia José María Maldonado Tijerina y de una Preparatoria en la Colonia Mirasol segundo sector.

VII. Que se considera un ajuste entre programas que consiste en reducir **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** del programa de Desarrollo Urbano, como consecuencia de ahorros obtenidos, para destinarlos al programa de Transferencias, para garantizar la finalización de los programas operativos en el presente año del Instituto de Juventud Regia.

VIII. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en **\$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,892,232,256.04, (Tres mil ochocientos noventa y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.)**.

**SEGUNDO.-** Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incrementos				Presupuesto modificado
		Por ampliación	Ajustes	Total	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 639,208,510.90			\$ -	0.00%	\$ 639,208,510.90
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 36,910,041.53		-\$ 800,000.00	-\$ 800,000.00	-2.00%	\$ 36,110,041.53
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 214,338,237.79			\$ -	0.00%	\$ 214,338,237.79
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 561,300,092.12			\$ -	0.00%	\$ 561,300,092.12
5 EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 379,047,403.69			\$ -	0.00%	\$ 379,047,403.69
6 PREVISION SOCIAL	\$ 281,486,369.32			\$ -	0.00%	\$ 281,486,369.32
7 ADMINISTRACION	\$ 236,823,560.68			\$ -	0.00%	\$ 236,823,560.68
8 INVERSIONES	\$ 1,134,514,729.65	\$ 40,000,000.00		\$ 40,000,000.00	100.00%	\$ 1,174,514,729.65
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 200,000,000.00			\$ -	0.00%	\$ 200,000,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 95,746,941.91			\$ -	0.00%	\$ 95,746,941.91
11 OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00			\$ -	0.00%	\$ 40,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 32,856,368.46		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	2.00%	\$ 33,656,368.46
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,852,232,256.04</b>	<b>\$ 40,000,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 40,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 3,892,232,256.04</b>



**R. AYUNTAMIENTO DE  
MONTERREY**

**TERCERO.-** Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Tercera Modificación de Presupuesto de Egresos 2009, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

**MONTERREY, N. L. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**SINDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO**

**PRESIDENTE  
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS**

**SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCOS MENDOZA  
VAZQUEZ**

**VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA**

**VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR GILBERTO CELESTINO  
LEDEZMA**

**VOCAL  
RÚBRICA**

*Esta hoja forma parte del Dictamen sobre la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009.*